

## ANEXO I

NUM.REMESA: 52 00- 1 09 000026

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
29 02	CL HEROE DE SOSTOA 142	29003 MALAGA	095 2352590	095 2363047
29 06	CL ROBLE 5	29651 LAS LAGUNAS-MIJAS	095 2197092	095 2585461
29 08	CL INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA 5	29007 MALAGA	095 2619500	095 2619515
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014 VALENCIA	096 3574457	096 3575191

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**2267.-** Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29) y artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del 25 de junio), y en base a los siguientes:

## I-ANTECEDENTES DE HECHO

1º La empresa OCEANICA ASOCIACIÓN CULTURAL inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social con código de cuenta de cotización 45104540763 y 52100703250, fue constituida en Aldea del Fresno (Madrid), por D. José Luís Soler Martínez, D. Carlos Sáenz de Tejada Vázquez, D. Enrique Lechuga Serantes, D. José María Jaime Bravo, D. Fernando Saa Esteban y D. José Angel González Rodríguez., distribuyéndose los cargos de la comisión de gobierno de la asociación de la siguiente forma: Presidente, José Luís Soler Martínez; Secretario General, Carlos Sáenz de Tejada; Interventor General, Fernando de Saa Esteban; Vocales, José María Jaime Bravo, Enrique Lechuga Serantes y José Angel González Rodríguez.

Se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, por lo que sus Estatutos quedaron deposita-

dos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

La inscripción como empresario en la Seguridad Social y la apertura de código de cuenta de cotización fue solicitada el día 16 de enero de 2.003 por D. José Luís Soler Martínez.

El día 19 de diciembre de 2003, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social comunica a esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Toledo el levantamiento de Actas de Liquidación e Infracción al haber detectado que varios trabajadores de esta sociedad no figuraban de alta en la Seguridad Social. La cuantificación de las Actas de Liquidación se realiza tras la aportación de documentación por parte del presidente de la asociación D. José Luís Soler Martínez.

2ª La empresa Oceánica Asociación Cultural, resulta deudora por cuotas a la Seguridad Social, recargos, otros conceptos de recaudación conjunta e intereses por importe de NOVENTA Y SEISMIL SETECIENTOS CINCUENTA euros con CINCUENTA Y NUEVE céntimos de euro (96.750,59), generadas durante el período de octubre de 2.002 a abril de 2.005, habiéndole sido reclamada la citada cantidad mediante los documentos de reclamación que seguidamente se indican y cuya gestión de cobro se está llevando a cabo por los procedimientos regulados en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social:

En el código de cuenta de cotización 45104540763:

Nº documento	Período	Importe
45 03 005910342	10/02	2.700,00
45 06 000037293	01 a 04/03	324,43
45 04 005083595	02/03	7.052,30
45 03 013257989	03/03	1.443,46
45 03 014097142	04/03	1.217,53

Nº documento	Período	Importe
45 03 00037192	10 a 11/02	1.224,14
45 03 011907467	02/03	1.554,67
45 03 005910645	03/03	1.080,00
45 03 014097041	04/03	52,37
45 03 014478674	05/03	2.810,71